La villa de macarron a veinte y nueve dias del mes
de junio de mill y quinientos e noventa y seis años el que justi-
cia ay regimiento de esta villa de macarron estando juntos
en su cavildo e ayuntamiento como lo an de uso y de
costumbre de se juntar para tratar las cosas
convinientes al servicio del regimiento e vien para
esas aver andres mimos de covarrubias e ynigo
garcia de covarrubias alcaldes ordinarios de esta villa e juan
felizes de ureta alferez mayor e rodrigo garcia
de covarrubias y diaz y antonio gonçalez de la fuente
y contador garcia de morata y juan de zamora y juan
de covarrubias e tomas perez regidores y an-
si juntos como tal que yemos de villa trataron
y conferieron las cosas siguientes

alcalde ordinario

En el ayuntamiento los dichos que trataron y con-
ferieron sobre quien podra ser alcalde ordinario
de esta villa por el presente año en lugar de su merced
de andres mimos de covarrubias y de un animes
conformes y de un parescer acordaron
que sea alcalde ordinario de esta villa por el presente
año que se cumplira el dia de san pedro e san pablo
del año venidero de mill y quinientos e noventa y siete
damian coronado vezino de esta villa que persona
que al conbiene para el dicho oficio de alcalde
ordinario de esta villa y que conbiene el que dicho
~~año se cumpla~~